

***Misión:** “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.*

INFORME DGAI N° 02/2026

AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
Tel/fax: (595 21)493 171-5
www.agpe.gov.py

Asunción – Paraguay



Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

ÍNDICE

ÍTEM	CONTENIDO	PÁGINA
1	ANTECEDENTES	3
2	OBJETIVO GENERAL	3
3	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
4	ALCANCE	4
5	DISPOSICIONES LEGALES	4/5
6	DESARROLLO DEL INFORME	6
7	OBSERVACIÓN DETECTADA	7
8	RECOMENDACIÓN	8
	ANEXO - DICTAMEN DE UDITORÍA INTERNA	9/12

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.



Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO EJERCICIO FISCAL 2025

1. ANTECEDENTES

Revisión de los Estados Financieros de la Auditoría General del Poder Ejecutivo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 93, Inc. b) del Decreto N° 8127 de fecha 30 de marzo de 2000, que reglamenta la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera” y lo establecido en el Artículo 1° inc. t) de la Resolución N° 250 del 29 de mayo de 2020 de la Contraloría General del Poder Ejecutivo.

Plan de Trabajo de Auditoría aprobado.

2. OBJETIVO GENERAL

Determinar si los Estados Financieros de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, presentan razonablemente su situación patrimonial y financiera, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Verificar:

- a) Que los Estados Financieros presenten razonablemente la situación financiera.
- b) Que hayan sido elaborados conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.



Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

4. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Revisión de las cuentas más significativas del Activo, Pasivo y de las Cuentas Patrimoniales, cotejando el FC 7.1 - Revalúo y Depreciación de Bienes de Uso – Resumen por Cuentas, FC 7.2 – Revalúo y Amortización de Activos Intangibles – Resumen por Cuentas y su incidencia en el Balance Consolidado, efectuando la comparación de datos consignados en las planillas proporcionadas por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, correspondiente al periodo comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Las tareas fueron ejecutadas conforme lo establece el Manual de Auditoría Gubernamental, mediante informes financieros obtenidos del Sistema Informático de Contabilidad SICO, presentados a esta Dirección General de Auditoría Interna por la Dirección General de Administración y Finanzas.

Cabe destacar que las documentaciones, constituyen una información preparada por los encargados de las distintas Unidades de Administración y Finanzas, en pleno ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consiste en emitir opinión sobre las mismas, basándonos en las verificaciones realizadas en base a la técnica de muestreo. **ANEXO I**

5. DISPOSICIONES LEGALES

- **Ley N° 1535/1999** “Administración Financiera del Estado”
- **Decreto N° 8127/2000** “Que reglamenta la implementación de la Ley N° 1535/1999 “Administración Financiera del Estado”
- **Decreto N° 13245/01** “Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado”.

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.



Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

- **Decreto N° 10883/07** “Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de Control Interno de la AGPE”.
- **Decreto N° 7469/22** “Por el cual se actualizan las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en los artículos 7°, 8° y 9° del Decreto N° 10883/2007”
- **Resolución MH N° 136/2003** “Por la cual se actualizan el Plan de Cuentas y el Manual de Procedimientos del Sistema Integrado de Contabilidad Pública.”
- **Resolución C.G.R. N° 250/2020** “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución C.G.R. N° 677 de fecha 30 de junio de 2004 “Por la cual se reglamenta la Rendición de Cuentas y su revisión y se establece la información a ser presentada a la Contraloría General de la República, a sus efectos.”
- **Resolución N° 605/2022** “Por la cual se actualiza la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución de los principales Rubros Presupuestarios de Gastos e Ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos al Control de la Contraloría General de la República” y demás normativas que regulan la Administración Pública.
- **Resolución MEF N° 350/2025** “Por la cual se establecen Normas y Procedimientos Presupuestarios, Contables, de Tesorería, Patrimoniales, de Crédito y Deuda Pública, para el cierre del Ejercicio Fiscal 2025.”
- **Resolución AGPE N° 331/2025** “Por la cual se aprueban la Identificación y Plan de Gestión de Riesgos; el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de actividades de la Dirección General de Auditoría Interna, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, dependiente de la Presidencia de la República, correspondiente al ejercicio fiscal 2026”.
- Otras disposiciones legales aplicables.

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.



Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

6. DESARROLLO DEL INFORME

A continuación se describe el análisis realizado:

- a. La Auditoría General del Poder Ejecutivo dispuso, para el ejercicio fiscal 2025, de un presupuesto de **₡ 15.771.147.002** (Quince mil setecientos setenta y un millones ciento cuarenta y siete mil dos guaraníes), alcanzando una ejecución del **73%** (según reporte CRLEJE07).
- b. Al 31 de diciembre de 2025, el Activo Total de la Auditoría General del Poder Ejecutivo ascendió a **₡ 3.365.246.469**, frente a los **₡ 3.217.966.801** registrados al cierre del ejercicio 2024. Esto representa un incremento del **4,58%** en comparación con el año anterior.
- c. Respecto al Ambiente de Control, la Auditoría Interna ejecutó las verificaciones del Fondo Fijo conforme al Plan de Trabajo Anual (PTA) 2025. Al cierre del ejercicio, dichas intervenciones no arrojaron observaciones de relevancia.
- d. En cumplimiento de la Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025” y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025, la Auditoría verificó la ejecución presupuestaria mediante la revisión de la documentación proveída por la Dirección General de Administración y Finanzas de la AGPE.
- e. Referente a la presentación de informes mensuales durante el Ejercicio Fiscal 2025, la DGAYF, dio cumplimiento efectivo a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 8127/2000 de la Ley N° 1535/1999 “Administración Financiera del Estado”, Art. 93 inc. a).
- f. La Deuda Flotante al cierre del Ejercicio Fiscal 2025 asciende a **₡ 1.266.034.579** (Guaraníes un mil doscientos sesenta y seis millones treinta y cuatro mil quinientos setenta y nueve).

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

7. OBSERVACIÓN DETECTADA:

En las Notas a los Estados Contables en el ítem 1.3. Bienes de Uso Institucional, se esgrime cuanto sigue: "...Se realizó el cruce de informaciones registrados en los saldos del Cuadro de Depreciación con el Balance General, donde se observó una diferencia entre el Balance General y el Inventario de Bienes de Uso de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en el Ejercicio Fiscal 2025..."

A continuación se visualiza las diferencias detectadas:

RUBRO	MONTO (-) ¢	MONTO (+) ¢	
Edificaciones	-1	-	
Equipos de Computación	-70.823.167	-	
Equipos de Comunicación	-	1.624.120	
Muebles y Enseres	-70.132.070	-	
Programas y Sistemas de Computación	-225.876.200	-	MONTO NETO ¢
TOTALES	-366.831.438	1.624.120	-365.207.318

Fuente: Estados Financieros provistos por la DGAYF para su análisis.

La diferencia mencionada se detalla a continuación:

DOCUMENTO	MONTO ¢
Balance Consolidado (CRIBALM6) - Permanebte Activo Fijo	2.916.994.681
Inventario de Bienes de Uso (F.C. N° 06)	-3.282.201.999
TOTALES	-365.207.318

Fuente: Estados Financieros provistos por la DGAYF para su análisis.

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".



Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

8. RECOMENDACIÓN:

La Dirección General de Auditoría Interna recomienda a la Administración de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, la regularización de las diferencias observadas entre el Balance Consolidado (CRIBALM6) – Permanente/Activo Fijo; y el Inventario de Bienes de Uso (F.C. N° 06), conforme a los datos expuestos anteriormente.

Al respecto, se solicita la elaboración de un Plan de Mejoramiento en el SIAGPE, orientado a establecer las acciones correctivas necesarias para subsanar las diferencias detectadas en el presente informe.

Es nuestro informe,

Asunción, 28 de enero de 2026.

DIGNA
GLORIA
CASTILLO
BRITEZ

Firmado
digitalmente por
DIGNA GLORIA
CASTILLO BRITEZ

C.P. Cinthya Marlene Duarte
Directora de Auditoría Financiera
Dirección General de Auditoría Interna

Lic. Digna Gloria Castillo Brítez
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

ANEXO I



Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
Tel/fax: (595 21) 493 171-5
www.agpe.gov.py

Asunción – Paraguay



AUDITORÍA
GENERAL DEL
PODER EJECUTIVO
PARAGUAY

POKATUVETE
MAÑAHAPAVÉ



Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.



AUDITORÍA
GENERAL DEL
PODER EJECUTIVO
PARAGUAY

POKATUVETE
MAÑAHAPAVÉ



Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

**DICTAMEN
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
DE LA
AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO**

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
Tel/fax: (595 21)493 171-5
www.agpe.gov.py

Asunción – Paraguay

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
Tel/fax: (595 21)493 171-5
www.agpe.gov.py

Asunción – Paraguay

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

DICTAMEN DE AUDITORÍA INTERNA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

SEÑOR

ECON. ALBERTO CABRERA VILLALBA, MINISTRO AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

Hemos auditado los Estados Financieros de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, los que comprenden el Balance General, Estado de Resultados y la Ejecución Presupuestaria, correspondiente al Ejercicio Fiscal cerrado al 31 de diciembre de 2025 y sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables importantes y otras informaciones aclaratorias.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – AGPE es responsable por la preparación y presentación razonable de los mencionados Estados Financieros de conformidad con las Normas Contables Gubernamentales Generalmente Aceptadas en Paraguay. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos adecuados para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, que estén libre de errores significativos debido a fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y la realización de estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
Tel/fax: (595 21)493 171-5
www.agpe.gov.py

Asunción – Paraguay

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
Tel/fax: (595 21)493 171-5
www.agpe.gov.py

Asunción – Paraguay

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros basados en nuestra auditoría, en cumplimiento al Art. 1 inc. T) Dictamen del Auditor Interno, de la Resolución CGR N° 250/2020, "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución CGR N° 677 de fecha 30 de junio de 2004 "Por la cual se reglamenta la rendición de cuentas y su revisión, y se establece la información a ser presentada a la Contraloría General de la República", la observancia de la leyes aplicables y reglamentos que rigen a la administración pública, y las Normas de Auditoría aplicables al Sector Público. Una auditoría incluye el examen basado en pruebas, de la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. El examen fue dirigido por muestreo.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base razonable para nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – AGPE al 31 de diciembre de 2025 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables gubernamentales generalmente aceptadas en Paraguay.

Asunción, 28 de enero de 2026.

CINTHYA
MARLENE
DUARTE
PIZZURNO

Firmado
digitalmente por
CINTHYA
MARLENE DUARTE
PIZZURNO

C.P. Cinthya M. Duarte Gamarra
Directora de Auditoría Financiera
Dirección General de Auditoría Interna

DIGNA GLORIA
CASTILLO
BRITEZ

Firmado
digitalmente por
DIGNA GLORIA
CASTILLO BRITEZ

Lic. Digna Gloria Castillo Britez
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
Tel/fax: (595 21)493 171-5
www.agpe.gov.py

Asunción – Paraguay

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".